



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Desde una perspectiva amplia, el patrimonio histórico puede definirse como el conjunto de elementos naturales o culturales, materiales o inmateriales, heredados del pasado o creados en el presente, en donde un determinado grupo de individuos reconoce sus señas de identidad. Se constituye así como en el ADN de una comunidad, una riqueza colectiva como elemento de unidad pero también de diversidad, en cuanto producto de la convivencia de distintos pueblos y culturas sobre un mismo espacio urbano y regional. Hasta hace relativamente poco el patrimonio histórico era un tema limitado a ciertas élites intelectuales, estudiosos o eruditos, mientras que desarrollo era sinónimo de urbanización especulativa, donde la ciudad actual se superponía sobre el arrasamiento de la preexistente bajo la bandera del progreso.

Durante el siglo XX se originó una creciente demanda ciudadana de bienes culturales por la generalización de la educación y el aumento del tiempo libre. Así el patrimonio histórico se ha constituido en un eje vertebrador de la identidad e instrumento de cohesión social, apreciándose en su extraordinaria riqueza el resultado histórico de la diversidad étnica y cultural de una sociedad dada. Pero los rasgos actuales del término sólo empiezan a tomar forma en los años 30', a través de foros de debate como las Conferencias Internacionales de Arquitectura y especialmente en Atenas, capital donde se desarrollará un nuevo pensamiento internacional sobre la responsabilidad de los gobiernos en la conservación del patrimonio histórico.

A partir de aquí se plantea que la restauración sólo es posible en el marco de un correcto diálogo entre lo moderno y lo antiguo, y las unidades arquitectónicas dejan de ser consideradas aisladamente para integrarse en un tejido urbano de trascendencia cultural. El concepto de conservación del patrimonio histórico es, pues, un brillante logro cultural de las últimas décadas, más allá de los tradicionales "monumentos, maravillas o antigüedades" (obras artísticas muy relevantes en relación con un hecho singular) que siempre atrajeron la atención de la comunidad. La conservación, en estos casos, se reducía a "tesoros" o manifestaciones artísticas relevantes con 200 o 300 años de antigüedad.

La nueva terminología, por el contrario, define un nuevo momento histórico y cultural donde es insuficiente la mera noción material y se potencia la concepción de producto cultural, de forma que se amplía el catálogo de bienes que lo integran e incluso hasta lo producido hoy en día, siempre que suponga una plasmación de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

las vivencias y problemas de una sociedad en un contexto histórico. Constituye, por lo tanto, una oferta patrimonial diferenciada con la que no pueden competir otras ciudades, regiones, provincias o países en su articulación con un modelo turístico.

Ahora sabemos que no sólo los grandes monumentos o tesoros forman parte del patrimonio histórico sino también los yacimientos arqueológicos, iglesias, castillos, casas antiguas, puentes, libros de bibliotecas y documentos de archivos, máquinas o instrumentos, viejas costumbres, relatos y leyendas de nuestros abuelos y artesanías. Cultura y sociedad aparecen así profundamente interrelacionadas, donde la sociedad es productora y producto de la cultura.

En definitiva se ha producido un cambio radical en el valor atribuido al patrimonio histórico. Desde una visión tradicional tenía un valor sentimental y teórico para una minoría ilustrada de la sociedad, y donde el pasado, con sus manifestaciones de los bienes culturales era un lastre para la modernidad y el desarrollo, salvo los monumentos con "mayúscula". Parecía que había un enfrentamiento maniqueo entre lo viejo (patrimonio histórico) y lo nuevo (el desarrollo). Frente a esa óptica desfasada el patrimonio histórico aparece hoy como un elemento moderno y dinámico, claramente vinculado al territorio y que debe estar integrado con cualquier propuesta de desarrollo sostenible de un espacio dado. La obligación de conservación de nuestro patrimonio histórico, por parte del gobierno y los ciudadanos, aparece también en relación no simplemente como una obligación cultural, sino con el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Ello obliga a planificar las políticas de conservación y protección de los bienes culturales en relación con la gestión integral del territorio, sea una micro región o un municipio, de forma que cuando se habla de desarrollar un territorio con infraestructuras de comunicación, educativas, sociales o sanitarias, también se incluyen los bienes culturales, pues también forman parte de los recursos económicos de los habitantes de la zona.

Por todo ello, el patrimonio histórico es un recurso histórico pero también de uso, compitiendo en el mercado turístico, y aportando a cada territorio una oferta y una personalidad diferenciada.

Sin embargo, las labores realizadas hasta ahora se han centrado básicamente en el conocimiento del patrimonio histórico (investigación mediante libros, estudios y documentación con catálogos e inventarios) y su conservación (intervenciones para mantener su integridad sea con una legislación protectora o con obras de rehabilitación). Se ha



Legislatura de la Provincia de Río Negro

dedicado poco esfuerzo a la tercera labor a favor del patrimonio histórico: la difusión o puesta en valor y disfrute por la sociedad. La sociedad ha de identificarse con sus señas culturales y por ello la difusión es un reto básico de hondo calado social.

Muchas veces se cree que es suficiente con dedicar fuertes inversiones a las obras de rehabilitación y conservación de un determinado bien cultural sin tener en cuenta que a la par es necesario aplicar recursos con el mismo énfasis para señalización, conferencias, visitas, dípticos que faciliten su interpretación y disfrute por los vecinos del lugar o los ciudadanos en general, que no llegarán a identificarse con ese patrimonio o a entender el por qué de la inversión realizada sin esa necesaria difusión para el conocimiento y la toma de conciencia. El fin último de esta labor de difusión es convertir el patrimonio histórico no sólo como elemento clave de la identidad cultural de una comunidad sino también como instrumento al servicio de esta meta de desarrollo sostenible en donde debemos situarlo con sentido estratégico.

Todo lo dicho es un punto de anclaje para abordar una cuestión que es motivo de miradas distintas sobre un tema fuertemente vinculado al patrimonio cultural e histórico de Río Colorado.

Ante el llamado a licitación por parte de Vialidad Nacional para la construcción de un nuevo puente sobre la Ruta Nacional n° 22, en el tramo que une las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y la localidad de La Adela, provincia de La Pampa, es necesario tener en cuenta los diversos pedidos, solicitudes, gestiones y anuncios a efectos de que sea reparado el antiguo Puente de Hierro construido a comienzos del siglo anterior e inaugurado precisamente el 26 de abril de 1909.

Si bien es cierto que será una obra que conllevará todos los adelantos que los tiempos y la tecnología imponen, no resulta menos significativo reparar un puente que bien puede seguir prestando servicio a peatones y al transporte de cargas de menor peso y cuantía, por si esto último fuera el argumento para justificar la construcción de uno nuevo.

El hecho de que dicho puente haya sido una obra nacional, de vanguardia para su época, no es un dato menor, por el progreso que significó para la región que lo comprende, de la misma manera que lo es también reconocer que hay obras que forman parte del patrimonio intangible o afectivo de la Provincia, que imponen, a nuestro juicio, el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

deber insoslayable del Parlamento de velar por la guarda de dicho patrimonio.

Estos fundamentos se constituyen a partir del exhaustivo e intenso informe producido por la Licenciada Alicia Pulita, geógrafa e historiadora oriunda de la localidad de Río Colorado, en base a precisa información histórica, periodística, técnica etcétera, que se anexan al presente proyecto.

En consecuencia, resulta inexplicable la decisión política de dismantelar y de no intentar reparar -como sería lo correcto en este caso- el viejo Puente de Hierro que une desde hace casi cien años las localidades de Río Colorado y La Adela, formando ya parte del paisaje ambiental y cotidiano en la vida de ambas poblaciones, de su patrimonio histórico y fuente, además, de la identidad de ambos pueblos.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti.

Firmantes: Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka, Carlos Gustavo Peralta, Carlos Peralta, Martín Soria, Ademar Jorge Rodríguez, Silvia Renee Horne, María E. Bethencourt, Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que se proceda a reparar en tiempo perentorio el Puente Carretero de Hierro sobre la Ruta Nacional n° 22, que une a las provincias de La Pampa en la localidad de La Adela, con nuestra provincia, en la localidad de Río Colorado, manteniendo su estructura original.

Artículo 2°.- En los mismos términos, a los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado Nacional.

Artículo 3°.- De forma.